



quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, ANO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TESIMO OCHO.

que expone en todas las ocasiones de Notadas, ó Conferencias es de su natural vullcioso; Sino es siempre de la maior parte de estos casos conformarse con aquellos sugetos que le parecen mas confiames en la materia que se trata; ya yendo con unos, ó con otros, como consta de los mismos Acuerdos á que se refiere: Por lo q. vuelve á reiterar que es su ánimo hacer estas breves insinuaciones, no para cansar á ningun Superior, ni Tribunales; Pues desde luego ha oido con gusto la orden del supremo Consejo, y la obedece en todas sus partes, y le dá el debido cumplimiento; Y añade que estaria en un todo á lo que se acuerde.

Y concluida la conferencia por falta de conformidad, acordó la Ciudad se votase y se executó en la forma siguiente

El Sr. Dn. Fran.º Ant.º Sandoval se reservó

El Sr. Dn. Diego Parra y Narandona, es su voto conformarse en un todo con la proposicion q. tiene sentada anteriormente. En este Cavildo. or

El S. Dn. Josef Tomas Montiso dixo es su voto obedecer en todo la Rl. Prov. que motiva este Acuerdo; Y por si, le parece se suplique al Consejo por medio de Comisarios q. se nombren, el que esta Ciudad no tubo espíritu de Partido en los Acuerdos de diez y siete. y siguiente; Si solo fue llevar apuro y debido efecto.